



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 017 - 2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J**



Chachapoyas, 09 de enero de 2023

**VISTO**

La Solicitud presentada por la servidora Katteryn Julian Rodriguez, sobre permiso por lactancia materna, y;

**CONSIDERANDO**

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

El numeral 1.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, en adelante TUO, establece que son actos administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.

En virtud a lo preceptuado en la Ley N.º 27240, Ley que otorga permiso por lactancia materna, en su Artículo 1º establece que “la madre trabajadora, al término del periodo postnatal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, hasta que su hijo tenga un año de edad (...)”; asimismo, establece que: “la madre trabajadora y su empleador podrán convenir el horario en que se ejercerá el citado derecho”.

Mediante la Ley N.º 28731-Ley que equipara la duración del permiso por lactancia de la madre trabajadora del régimen privado con el público, se modifica el párrafo 1.1 de la Ley N.º 27240, el cual señala “La madre trabajadora al término del período post natal tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo tenga un año de edad. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral”.

Mediante Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS del Hospital Regional “Virgen de Fátima” Chachapoyas, aprobado con Resolución Directoral N.º 122-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, vigente desde el día 02 de julio del año 2018, en su artículo 64º establece sobre “Permisos con goce de remuneraciones, literal f) Por lactancia materna, se concede una hora (01) diaria hasta que su hijo cumpla un (01) año de edad. En caso de parto múltiple, el permiso se incrementará una (01) hora diaria adicional. Este permiso podrá ser fraccionado en dos tiempos iguales y será otorgado dentro de su jornada laboral y es efectivizada mediante resolución por la Unidad de Recursos Humanos”.

Mediante documento del visto, la servidora Katteryn Julian Rodriguez, solicita permiso por lactancia materna de una (01) hora diaria que será tomado al inicio de la jornada laboral, a partir del 11 de enero al 23 de noviembre de 2023, fecha en que su menor hijo Josué Fabián Chappa Julian, cumple un año de edad; por los motivos expuestos, es necesario que esta acción se oficialice mediante el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS, demás dispositivos legales citados en la parte considerativa y las facultades que confiere la





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 017 - 2023-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-RR.HH/J**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 004-2023-G.R. AMAZONAS-HRVFCH/DE; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. - CONCEDER** permiso de una hora diaria por Lactancia Materna que será tomado al inicio de la jornada laboral, a favor de la señora **KATTERYN JULIAN RODRIGUEZ**, servidora del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, permiso que se hará efectivo a partir del 11 de enero al 23 de noviembre de 2023, fecha en que su menor hijo Josué Fabián Chappa Julian, cumple un año de edad.

**ARTÍCULO 2º. - DISPONER** que el responsable del Portal de Transparencia del Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y Órganos Internos de la Institución, para los fines de Ley

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



BOZORRHH  
HRCNSP  
DISTRIBUCION  
LE  
DA  
GAC  
RR PP  
SERV. PEDIATRIA  
CONTROL DE ASISTENCIA  
LEGAD  
SIP  
INTERESADA  
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

Prof. JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos